



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 021 DE 2014**(14 ENE 2014)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, y los Decretos Nos. 188 del 26 de enero de 2004, 1227 del 21 de Abril del 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 "por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones" establece en su artículo 44 que en vacancias temporales generadas por el encargo se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad.

Que el mismo artículo transitorio señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada.

Que en la planta de personal del Departamento existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 la cual está ubicada por necesidades del servicio en el Grupo de Gestión Contractual, mientras su titular Astrid Ruiz Zamudio, se encuentra encargada en otro empleo de superior jerarquía.

Que verificada la planta de personal del Departamento, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales para este cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida de la señora MARÍA JOSE MARTINEZ CORENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.044.938 expedida en Cartagena, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, exigidos en el Manual Especifico de Funciones de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta personal de la institución que desempeña los empleos inferiores a este.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad."

RESUELVE:

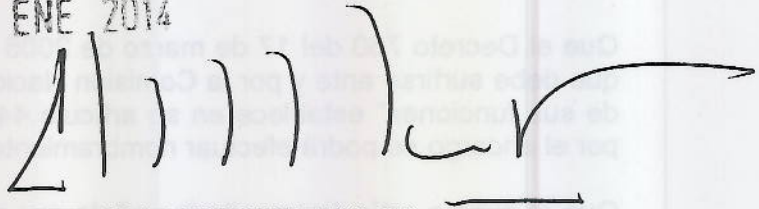
ARTICULO 1°. Nombrar con carácter provisional a la señora MARIA JOSE MARTINEZ CORENA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.044.938, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Planta Globalizada del Departamento Administrativo de la Función Pública con una asignación básica de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.244.590) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO 2°: Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2014 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 del 3 de enero de 2014, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 14 ENE 2014



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora

Revisó: Sylvia Cristina Puente Álvarez Correa 
Carolina Cicery Serrano

Proyectó: Diana Patricia Bernal 